



CIRCULAR INFORMATIVA 202150008

GH 131-12.01

Medellín, 30 de marzo 2021

Biblioteca Pública Piloto

de Medellin para América Latina
NIT. 890.980.150-1

CIRCULAR INFORMATIVA
RADICADO: 202150008

FECHA: 2021/03/31 HORA: 09:24

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO

COD.DEPENDENCIA GAR133 COD.ARCHIVO 05.01

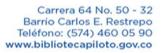
PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y LOS PROYECTOS QUE CON ELLA SE EJECUTEN

ASUNTO: NUEVO FORMATO AUTORIZACION AFILIACION CONTRATISTA ARL

En concordancia con el Decreto 1563 del 2016 que reglamenta la afiliación voluntaria de los cotizantes independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, y para lo cual el presente decreto hace las siguientes generalidades:

- La afiliación la puede hacer de manera individual o colectiva a través de una agremiación o asociación, esta última deberá estar autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Decreto 780 de 2016.
- El período mínimo de afiliación es de un (1) mes
- Libre escogencia de su Administradora de Riesgos Laborales, debiendo afiliarse a una sola; si lo hace a través de una agremiación o asociación se afiliará a través de la ARL que esta escoja.
- Para afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, deberá estar previamente afiliado a salud (régimen contributivo) y pensiones.
- Cuando la persona ejerza simultáneamente varias ocupaciones u oficios deberán cotizar por el valor de la clase de riesgo más alta.
- Anexar el certificado de resultados del examen pre-ocupacional que se practique la persona.

Página 1 de 3















Con fundamento en lo anterior y atendiendo el criterio de discrecionalidad para escoger su Administradora de Riesgos Laborales, se socializa el formato que a partir de la fecha de publicación de la presente circular deberán diligenciar las personas interesadas en contratar con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, con el fin de conocer la ARL de su preferencia o si en ausencia de esta se acogen a la ARL de la entidad.

Atentamente,

SENIA LUZ ARTEAGA GONGORA Profesional Especializada Gestión Humana MARCELA LUNA SANCHEZ Contratista Profesional SG-SST













ARL (Versión: 01 de febrero de 2021)
Fecha: Día Mes Año Año
Yo identificado con cedula de ciudadanía N° de solicito SI NO afiliarme a la ARL de la entidad contratante la cual es ARL SURA.
En caso de continuar en otra ARL diferente a ARL SURA
Deseo continuar en la ARL a la cual realizo mis aportes y por tanto anexo el certificado de afiliación a la misma.
Para lo anterior manifiesto que reporté la información completa requerida para la realización del reporte de la entidad contratante a la ARL, en el formulario usado para tal fin.
Lo anterior de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1072 del 2015, que indica que todo contratista vinculado mediante un contrato de prestación de servicios debe estar afiliado a riesgos laborales. El artículo 2.2.4.2.2.2 del presente Decreto señala que la afiliación a una ARL es obligatoria cuando el contrato de prestación de servicios sea superior a 1 mes.
Decreto 723 de 2013 por el cual se reglamenta la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios artículo 4, el cual indica que para efectos de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen derecho a la libre escogencia de su administradora de Riesgos Laborales, debiendo afiliarse a una sola y artículo 5 del mismo Decreto el cual establece que el contratante en este caso la Biblioteca Pública Piloto debe afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 de artículo 2 de la ley 1562 de 2012.
Para constancia firma:
Nombre: Identificación:
Firma:
Cedula: de

